MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 22.3

Neiva, 21 de octubre de 2026

Señor coronel
ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policia Metropolitana
CL 21 12-50
Neiva

Asunto: respuesta aclaración precios artificialmente bajos

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que en atención al proceso PN MENEV MIC 037 2026, que se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2" que una vez enviada la evaluación por parte del comité económico, Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre ofertas artificialmente bajas, se deja la solicitud y requerimiento por el alto porcentaje ofertado que podría constituir una oferta con valor artificialmente bajo por parte de la empresa IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS ,la cual quedo plasmada en el acta de evaluación radicada mediante No AC-2026-021158-MENEV.

En atención a lo anterior el oferente mediante comunicado de fecha 21 de octubre del presente año, en representación legal y firmado por la señora Carolina Lopez Molina,

En consecuencia, una vez analizadas las explicaciones allegadas por el oferente, este Comité considera que la información suministrada permite justificar el descuento ofertado y la diferencia existente frente al presupuesto oficia, y que certifica como lo indica ***"la empresa cuenta con un historial probado de cumplimiento exitoso en proyectos similares, lo que refuerza la confianza en nuestra capacidad de llevar a cabo este contrato bajo los términos propuestos***" Y a su vez refuerza diciendo que, ***"IIS TECHNOLOGY SOLUTONS SAS. Ha desarrollado un plan de contingencia para abordar posibles imprevistos sin afectar la calidad ni el incumplimiento del contrato. Nuestro historial de ejecución de contratos similares demuestra nuestra capacidad de entregar resultados de manera consistente".***

Finalizando la empresa afirma que *"**Adicionalmente, nuestra propuesta contempla la expedición de la correspondiente póliza de cumplimiento y calidad, la cual será emitida por entidad aseguradora debidamente autorizada***" Con ello garantizando.

- Cumplimiento integral del objeto contractual.
- Calidad de los bienes suministrados.
- Responsabilidad frente a los plazos y obligaciones contractuales

Teniendo en cuenta la declaración y afirmación de la representante legal, la empresa cumple con los requisitos económicos del proceso en mención.

Así las cosas, nos permitimos informar, que no tenemos vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con el proponente ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título

de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luz Mila Lizarazo Noscue
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 1075232084
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: luz.lizarazo1073@correo.policia.gov.co
22/10/2026 8:05:34 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
Teléfono: 8726100
menev.gruco-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA